



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A los señores JUAN DIEGO CADAVID ARANGO, LEONARDO MACIAS QUINTANA, CARLOS MAURICIO TRUJILLO CHALARCA y JOSÉ AICARDO TRUJILLO RAMÍREZ, que dentro de los expedientes Nros. LCA-15231 y LFH-10231, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de enero de 2014---- RESOLUCION No: 002731. La Directora de Titulación Minera (E) de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTICULO PRIMERO: NO REVOCAR la Resolución No. 0118702 del 09 de diciembre de 2010 proferida dentro de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. LCA-11561 presentada por los señores LEONARDO MACIAS QUINTANA, RAMIRO ANTONIO GÓMEZ RAMÍREZ y JUAN DIEGO CADAVID ARANGO, identificados con cédulas de ciudadanía números 15.340.168, 71.671.014 y 98.488.078 para la exploración técnica y la explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS ubicado en jurisdicción del Municipio de ABEJORRAL de éste Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.---ARTÍCULO SEGUNDO: SE ORDENA continuar con el trámite de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera N° LCA-11561 de conformidad con lo ordenado en la Resolución No. 0118702 del 09 de diciembre de 2010 y en atención a la normatividad vigente que le sea aplicable.--ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente providencia a los solicitantes de la Legalización Minera radicada No. LFH-10231, señores CARLOS MAURICIO TRUJILLO CHALARCA Y JOSÉ AICARDO TRUJILLO RAMÍREZ, identificados con cédulas de ciudadanía números 15.340.168, 71.671.014 y 98.488.078, respectivamente, quienes actúan por medio de apoderada especial Doctora Silvia Juliana Villarreal Meza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.790.790 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 170.840 del C. S. de la J.---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno .-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---AIDE DEL PILAR GARCÍA HOLGUÍN---Directora de Titulación Minera (E)

Medellin Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 FEB. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 21 FEB. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica